



CONVOCA

CONCURSO PUBLICO DE PREC



**COOPERATI
Y C**

"CAMARA DE COMI

CONVOCA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "CAMARA DE C
nanciar la **ADQUISICION DE UN LOTE DE TERRE**
ma de Desarrollo Social, a efectuarse mediante Escr

Por lo anterior, y de acuerdo con lo resuelto por la C
Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cámara de Comer
de 2004, se convoca a las personas naturales o jurídi
ten sus ofertas, para la **ADQUISICION DE UN LOTE** m
minos:

Las condiciones generales de este concurso son las

1. El pago del predio materia de este concurso se
contra presentación de la escritura Pública debi
la Propiedad, de conformidad con lo indicado p
nación de bienes.
2. Los documentos precontractuales pueden obten
ro y Crédito "CAMARA DE COMERCIO DE AM
Bolívar y Rocafuerte, teléfonos números 593
2239728, hasta el día: Lunes 5 de Abril de 2004
3. Las ofertas, contenidas en un solo sobre, se rec
h, del día **05 de Abril del 2004**. La Comisión d
16:00 h de ese día para proceder, en presenci
apertura de los sobres, con un representante de
4. Las ofertas deberán presentarse por la totalidad
mientos solicitados en esta convocatoria, por lo
perfiles menores a lo requerido.

Deberá estar encarpeta y en un sobre cerrad
hora señalada para la apertura.
5. No se aceptarán ofertas enviadas por correo o f

**Ing. Jorge F
PRESIDEN**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C. LTDA. POR LA DE INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C. LTDA. INDUPAC, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 19 de junio de 1980, aprobada mediante Resolución 7267 de 25 de septiembre de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 177 el 14 de noviembre de 1980.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C. LTDA., por la de INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C. LTDA. INDUPAC, aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma del estatuto, otorgada el 26 de febrero 2004 ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 04.A. DIC. 063 de 24 de marzo de 2004.
3. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Víctor Hugo Caicedo Miño en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Ambato.
4. **CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. 04. A.DIC.063 de 24 de marzo de 2004, aprobó el cambio de denominación de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C. LTDA. por la de INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C. LTDA. INDUPAC el aumento de capital en la suma de USD\$199.840,00, la elevación del valor nominal de las participaciones y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C. LTDA. por la de INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C. LTDA. INDUPAC a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

DENOMINACIÓN: INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C. LTDA. INDUPAC

CAPITAL: Suscrito USD\$200.000 dividido en 200.000 participaciones de USD\$1,00 cada una.

Ambato, 24 de marzo de 2004

**Dr. Paúl Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

0001